

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Lamasón**
CVE-2014-12203 Resolución de revocación de nombramiento de teniente de alcalde y nuevos nombramientos. Pág. 27426

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2014-12248 Rectificación de las bases en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policías Locales. Pág. 27427

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2014-12278 Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del servicio de conserjería en las instalaciones de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Expediente 11/141/14. Pág. 27429

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga**
CVE-2014-12288 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014. Pág. 27432
- Junta Vecinal de Ambrosero**
CVE-2014-12289 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. Pág. 27434
- Junta Vecinal de Cabárceno**
CVE-2014-12290 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución. Pág. 27436
- Concejo Abierto de Viñón**
CVE-2014-12291 Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Pág. 27437
- CVE-2014-12292** Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 27438

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2014-12271 Notificación del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP 031/14. Pág. 27439
- CVE-2014-12272** Citación para notificación de procedimientos de recaudación en periodo voluntario. Pág. 27441
- CVE-2014-12273** Notificación de requerimiento deudores Medidas de Desarrollo Rural 2014, acogida a la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 27442

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2014-12274** Notificación de procedimiento de recaudación iniciado para el cobro de la liquidación de la sanción administrativa impuesta por resolución del procedimiento sancionador en expediente SAN 1/2014. Pág. 27443
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2014-12259** Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 33811 (249)/14. Pág. 27444
- CVE-2014-12260** Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 31426 (240)/14. Pág. 27446
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2014-12264** Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20140000001376 y otros. Pág. 27447
- CVE-2014-12265** Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000000877 y otros. Pág. 27448

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Servicio Cántabro de Empleo**
- CVE-2014-12267** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 496/2014. Pág. 27450
- CVE-2014-12268** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 113/2014. Pág. 27451
- CVE-2014-12269** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 685/2014. Pág. 27452
- CVE-2014-12270** Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 258/2014. Pág. 27453

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2014-12301** Información pública de solicitud de autorización para instalación y reforma de apartamentos rurales. Expediente Autorización CROTU 2.014/11. Pág. 27454
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
- CVE-2014-12302** Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave almacén para albergue turístico en barrio La Cardosa de Loredó. Pág. 27455
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2014-12050** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda. Expediente 41/826/13. Pág. 27456

7.5.VARIOS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2014-12275** Resolución de 25 de agosto de 2014 por la que se establece la composición del Tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de agosto de 2014. Pág. 27457
- CVE-2014-12277** Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente: IRN/2007-118. Pág. 27458
- CVE-2014-12279** Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IRN/2006-161. Pág. 27459

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio		
CVE-2014-12280	Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2006-971.	Pág. 27460
CVE-2014-12281	Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2003-136.	Pág. 27461
CVE-2014-12282	Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IPA/2006-984.	Pág. 27462
CVE-2014-12283	Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2006-524.	Pág. 27463
CVE-2014-12284	Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IRN/2006-219.	Pág. 27464
Ayuntamiento de Castro Urdiales		
CVE-2014-12308	Información pública de solicitud de licencia para salón de juegos en calle Santander 1-bajo. Expediente URB/988/2014.	Pág. 27465
Ayuntamiento de Santander		
CVE-2014-12261	Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Referencia E-117.	Pág. 27466
CVE-2014-12263	Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 628.	Pág. 27468

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander		
CVE-2014-12255	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 101/2013.	Pág. 27472
CVE-2014-12256	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 109/2014.	Pág. 27473
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña		
CVE-2014-12285	Notificación de sentencia 113/2014 en procedimiento de juicio de faltas 437/2013.	Pág. 27474

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2014-12203 *Resolución de revocación de nombramiento de teniente de alcalde y nuevos nombramientos.*

Por el señor alcalde se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

"Por resolución de esta Alcaldía de 24 de junio de 2011 se procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y al cargo de teniente de alcalde único.

El desarrollo de la actividad administrativa local implica que se hayan de producir inhibiciones en los trámites necesarios, por causa de parentescos o interés directo, así como ausencias necesarias u otras incidencias que puedan perturbar la acción de gobierno, por lo que es aconsejable modificar la estructura de Gobierno Local con el nombramiento de dos tenientes de alcalde para que, en los casos en que se planteen tales supuestos, siga con normalidad la actividad municipal.

Procede, por ello, el nombramiento de segundo teniente de alcalde de entre los concejales que conforman la Junta de Gobierno Local, por lo que se resuelve:

1.º Revocar el nombramiento de teniente de alcalde al concejal don José Emilio Serdio Diego, acordado por resolución de esta Alcaldía de 24 de junio de 2011.

2.º Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento de Lamasón a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, los cuales asumirán las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el orden de su nombramiento:

Primer teniente de alcalde: Don José Emilio Serdio Diego.

Segundo teniente de alcalde: Don César Fernández Fernández.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre."

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lamasón, 7 de agosto de 2014.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2014/12203

CVE-2014-12203

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12248 *Rectificación de las bases en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policías Locales.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 6 de fecha 10-01-2012, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de dos (2) plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; clasificada en el subgrupo de titulación C1, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26-12-2011.

Visto lo dispuesto en la base sexta en relación a la composición del Tribunal de Valoración habiéndose detectado su no adecuación a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de Cantabria número 1/2003, de 9 de enero, Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, en la redacción dada por Decreto 41/2010, de 8 de julio (BOC número 138, de 19 de julio de 2010), tras corrección de errores publicada en el BOC número 174, de 8 de septiembre de 2010, debiéndose proceder a la subsanación de lo dispuesto en la base sexta.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19-08-2014, ha acordado rectificar la base sexta en el sentido siguiente:

— DONDE DICE:

"SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega

Vocales:

— Un funcionario del Gobierno de Cantabria.

— Un Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega.

— Dos funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue".

— DEBE DECIR:

"SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega

Vocales:

— El/la Subdirector/a General de Justicia del Gobierno de Cantabria

— El/la Coordinador de las Escuelas de Protección Civil y Policía Local del Gobierno de Cantabria

CVE-2014-12248

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

- Un Técnico del Ayuntamiento de Torrelavega
 - Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue".

Torrelavega, 22 de agosto de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

[2014/12248](#)

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12278 *Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del servicio de conserjería en las instalaciones de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Expediente 11/141/14.*

Por Resolución de la Alcaldía en funciones, adoptada el día 26 de agosto de 2014, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas y sus anexos, que han de regir el contrato del servicio de Conserjería en las instalaciones de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta), en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará el siguiente hábil.

CVE-2014-12278

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

- 9) Número de expediente: 11/141/14.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de conserjería en las instalaciones de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Santa Cruz de Bezana.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, un año máximo.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio y otros criterios del Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido) incluida prórroga: 271.867,5 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe IVA excluido 181.245 euros. Importe IVA incluido 219.306,45 euros.
6. Garantías exigidas:
- a) Provisional (importe): No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación de la totalidad del contrato IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo II-A y III del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Otros requisitos específicos: Anexo III del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha límite para la presentación de plicas el siguiente hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta), en horario de 9,00 a 14,00 horas.
 - 2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana 39100.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@aytobezana.com
 - d) Admisión de variantes, si procede: Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas.

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Aperturas públicas de sobres B y C.
- b) Dirección: Plaza Cantabria, 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana 39100.
- d) Fecha y hora: Se comunicará vía fax a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.

11. Otras informaciones: Plazo de garantía de 2 meses desde la facturación del último servicio.

Santa Cruz de Bezana, 26 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/12278](#)

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

CVE-2014-12288 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 18 de julio de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0 euros.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 0 euros.

3º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 80.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
412	226		DESBROZADO	49.899,70
419	212		MANGA, BEBEDERO, CABAÑAS	27.336,30
419	213		CIERRES	2.764,00
			TOTAL GASTOS	80.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Correpoco, 21 de agosto de 2014.

La presidenta,

Belén Ceballos de la Herrán.

[2014/12288](#)

CVE-2014-12288

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

JUNTA VECINAL DE AMBROSERO

CVE-2014-12289 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

No habiéndose presentado reclamaciones en el expediente de aprobación del presupuesto de la Junta Vecinal de Ambrosoero correspondiente al ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en su sesión celebrada en fecha de dos de julio de 2014, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y se procede a su inserción, resumidos por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Resumen por capítulos presupuesto ejercicio 2014

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	650,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	9.660,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.600,00
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	30,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	9.660,00

Ambrosero, 21 de agosto de 2014.

El presidente,
Claudio Somarriba Hedilla.

2014/12289

CVE-2014-12289

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2014-12290 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014 y bases de ejecución.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Cabárceno, en sesión de fecha 11 de agosto de 2014, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a las que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cabárceno, 18 de agosto de 2014.

El presidente,

Juan Sarabia Martínez.

[2014/12290](#)

CVE-2014-12290

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONCEJO ABIERTO DE VIÑÓN

CVE-2014-12291 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en la sede de la Junta Vecinal de Viñón, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si trascurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Viñón, 6 de agosto de 2014.

El presidente,

Miguel Ángel Gómez Gómez.

2014/12291

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONCEJO ABIERTO DE VIÑÓN

CVE-2014-12292 *Exposición pública de las cuentas generales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Viñón, 6 de agosto de 2014.

El presidente,

Miguel Ángel Gómez Gómez.

[2014/12292](#)

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-12271 *Notificación del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP 031/14.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP 031/14 por el director general de Ganadería el día 2 de julio de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP 031/14.

Datos del denunciado: Patricio Gutiérrez Peña.

N.I.F.: 13686870F

Domicilio: Socobio (39660) Castañeda, Cantabria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Albert Einstein, nº 2 en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP 031/14 por la presunta comisión de:

Infracción GRAVE, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal, por "El inicio de la actividad en una explotación de animales de nueva instalación, o la ampliación de una explotación ya existente, sin contar con la previa autorización administrativa o sin la inscripción en el registro correspondiente".

Dicha infracción se sanciona con multa de 3001 € hasta 60000 €, según establece en el art. 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

Infracción GRAVE, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2f) y 24 de la presente ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves" por el no cumplimiento del calendario de vacunación antirrábica de dos perros de su posesión.

CVE-2014-12271

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el art. 39.3 de la mencionada Ley.

Infracción GRAVE, de conformidad con lo establecido en el art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "La carencia del número de identificación o del carné del animal según lo estipulado en los artículos 10 y 9 respectivamente".

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según establece en el art. 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 13 de agosto de 2014.
El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

[2014/12271](#)

CVE-2014-12271

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-12272 *Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal). sita en la calle Albert Einstein nº 2, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Morales, José María.

NIF: 11914250C.

Número liquidación: 047 2 005161295 SGP-61/13.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Gutiérrez, María Esther.

NIF: 13769205W.

Número liquidación: 047 2 005161453 SGP-88/13.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Andechega García, David.

NIF: 72073844D.

Número liquidación: 047 2 005161543 SGP-90/13.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Gutiérrez Polanco, José Ramón.

NIF: 72115647K.

Número liquidación: 047 2 005161613 SGP-100/13.

Santander, 18 de agosto de 2014.

El director general de Ganadería,

Santos de Argüello Díaz.

2014/12272

CVE-2014-12272

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2014-12273 *Notificación de requerimiento deudores Medidas de Desarrollo Rural 2014, acogida a la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

No habiendo sido posible notificar el requerimiento deudores Medidas de Desarrollo Rural 2014, acogida a la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en calle Albert Einstein nº 2 (PCTCAN) para hacerles entrega de la Notificación que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CIF - NIF
1101	CALLEJO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	SAN VICENTE DEL MONTE 27	SAN VICENTE DEL MONTE	13887336M
70414	DÍAZ ARCA, MARÍA CARMEN	LON S/N	LON	20202397S
80225	MORANTE FERNÁNDEZ, CARLOS	BUSPOMBO 3	LIÉRGANES	71947225M

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 27 de agosto de 2014.
La directora general de Desarrollo Rural,
M^a Henar Hernando García.

2014/12273

CVE-2014-12273

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12274 *Notificación de procedimiento de recaudación iniciado para el cobro de la liquidación de la sanción administrativa impuesta por resolución del procedimiento sancionador en expediente SAN 1/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein número 2 PCTCAN, Edificio del Gobierno de Cantabria, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

— Acto a notificar: Modelo 047. Procedimiento de recaudación iniciado para el cobro de la liquidación de la sanción administrativa impuesta por resolución del procedimiento sancionador. Expediente SAN 1/2014.

— Interesado: Torrex Sistemas de Seguridad, S. L.U. con domicilio en Parque Empresarial Besaya D05, Reocín.

NIF B39746664.

Santander, 25 de agosto de 2014.

El director general de Innovación e Industria,

Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12274

CVE-2014-12274

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12259 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 33811 (249)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2014, a don David Borja Montes Ortega (Dcia. 249)/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local, se denuncia a las 11:10 horas del día 2 de julio de 2014, a don David Borja Montes Ortega, con DNI 72051524C, por llevar suelto un perro de raza Rottweiler, a la altura del número 44 de la calle José M^a de Cossío.

Considerando que el artículo 9.2 de la Ley 50/99 sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos dispone: "Los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población"

Considerando que el artículo 5.2 del Decreto 64/99, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de razas de guarda y defensa establece que: "Los ejemplares de estas razas deberán, en todo caso, circular sujetos con correa y bozal."

Considerando que según el Anexo de este Decreto se considera al "Rottweiler" perro de guarda y defensa.

Considerando que dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, así como hallarse el animal en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena, es una infracción tipificada como grave por el artículo 13.2 a) y d) de la mencionada Ley 50/99, siendo sancionable con multa desde 300,51 € hasta 2.404,05 €, según el artículo 13.5 del citado texto legal.

Considerando que se entenderán responsables por acción u omisión, según dispone el artículo 13.8 de la Ley 50/99, quienes hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento local o medio de transporte en que produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte.

Basándose en lo anterior, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don David Borja Montes Ortega, con DNI 72051524, por llevar suelto un perro de raza Rottweiler, a la altura del número 44 de la calle José M^a de Cossío, el día 2 de julio de 2014, a las 11:10 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

CVE-2014-12259

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez, y secretario a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno".

Santander, 20 de agosto de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

[2014/12259](#)

CVE-2014-12259

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12260 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 31426 (240)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2014 a Gestión Obras Excavaciones y Servicios S. L. (Dcia. 240/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 18 de junio a Gestión Obras Excavaciones y Servicios, S. L. con NIF B39556923, como propietarios de un solar en calle Rafael Alsua, 1, con ref. catastral 2126501VP3122E0001PH, que se encuentra lleno de maleza y en estado de abandono e insalubre.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a Gestión Obras Excavaciones y Servicios, S. L., con NIF B39556923, como propietarios de un solar en calle Rafael Alsua, 1, con ref. catastral 2126501VP3122E0001PH, que se encuentra lleno de maleza y en estado de abandono e insalubre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno".

Santander, 19 de agosto de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/12260

CVE-2014-12260

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12264 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 2014000001376 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentando por dos veces la práctica de notificación personal en su domicilio la denuncia formulada contra Vd. por la Policía Local por infracción de conductas típicas descritas en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, en relación con lo dispuesto en la LO 1/92 de Seguridad Ciudadana, con el detalle resumido y abreviado que figura en el anexo, se le comunica a Vd. que por el señor alcalde se ha ordenado la apertura de expediente sancionador por la presunta comisión de la infracción descrita. A estos efectos, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar su expediente en la Oficina Municipal de Sanciones- Palacio Municipal y proponer las pruebas y presentar los alegatos y descargos que tengan por conveniente. Transcurrido este plazo sin personarse ni oponerse, se seguirá la tramitación y se tendrá por elevada a definitiva la propuesta de sanción.

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9 a 14 horas (teléfonos 942.81.21.34/942.81.21.95)

<i>EXPED D.N.I.</i>	<i>MATRIC. CONTRIBUYENTE</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL</i>	<i>AGENTE MUNICIPIO FISCAL</i>	<i>IMPORTE</i>
2014000001376 072174814	SALMERON*MARTINEZ,RAUL	27/04/2014 1:30:00 21	OP 3 A L CONSUMO DE BEBIDAS BO SAN MARTIN PINO, 23C 05	0056 SANTANDER	150,00
2014000001381 071347871	ZARATE*MIGUEL,VICTOR	11/05/2014 26	LS I L ALTERAR LA SEGURIDA CL LA ESTACION, 12 02	0084 MIRANDA DE EBRO	150,00
2014000001776 072132711	CABALLERO*MONTES,RUBEN	22/06/2014 0:25:00 21	OP 1 H L EMITIR RUIDOS Y SONI CN CAMP-CIUDAD VERGEL, 22 BJ 0	0062 TORRELAVEGA	150,00
2014000002079 072151929	VALDES*MANZANARES,ABEL	13/07/2014 3:55:00 23	LS A L TENENCIA O UTILIZACI AV CAMP-PALENCIA, 59	0097 TORRELAVEGA	150,00
2014000002246 078920670	VEGA*MUGARRA,ALAIN	10/08/2014 8:00:00 26	LS I L ALTERAR LA SEGURIDA CL ZAMACOLA	0061 BILBAO	150,00
2014000002295 Y2517350	DIARRA*SARR,MAME	14/08/2014 12:55:00 26	LS H L DESOBEDECER MANDA CL BERNARDO LAVIN, 35 01 IZ	0048 ASTILLERO (EL)	150,00
2014000002297 X7147662	WADE,MAME MAGATTE	16/08/2014 8:35:00 21	OP 2 F L DESOBEEDIENCIA LEVE CL PINTOR MODINOS, 4 01 F	0096 TORRELAVEGA	150,00
Total Núm. Multas:				7	
Total Importe:					1.050,00

Torrelavega, 27 de agosto de 2014.

La tesorera,

Ana Royuela González.

2014/12264

CVE-2014-12264

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12265 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20140000000877 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, por RESOLUCIÓN de esta fecha ha acordado declararlos conclusos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto recursos contencioso administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (plaza Baldomero Iglesias 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A y La Caixa.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la plaza Baldomero Iglesias 3 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula de vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (teléfono 942 81 21 34/ 942 81 21 95).

CVE-2014-12265

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20140000000877 050209826	-007308-DKP SANCHEZ*GARRIDO,SUSANA	0/03/2014 11:15:00 39	2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CALLE JOSE MARIA VEGA . NU: 3 . P. CASTRO URDIALES	0047	200,00
20140000000974 B3946149	-000901-DYN SERGAM DOS MIL S.L	07/03/2014 9	2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND CL ANTONIO MENDOZA, 1	0115 SANTANDER	400,00
20140000000983 B3962041	BI-005773-CS PACIFICO EXPRESS S.L	10/03/2014 9	2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND CL 2 DE MAYO, 4 3C	0104 CORRALES DE BUELNA (LO	400,00
20140000001145 Y745324	P -007394-BM ILJE,FLORIN	11/03/2014 17:15:00 53	2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. CL BERNARDO LAVIN, 1 EN IZ	0076 ASTILLERO (EL)	200,00
20140000001146 Y745324	P -007394-BM ILJE,FLORIN	11/03/2014 17:15:00 47	2 1 A G NO UTILIZAR LA PERSO CL BERNARDO LAVIN, 1 EN IZ	0076 ASTILLERO (EL)	200,00
20140000001187 013929307	-001351-HLN ALUNDA*FUENTES,MILAGROS	17/04/2014 20:20:00 39	2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL JUAN XXIII, 21 BJ	0115 TORRELAVEGA	200,00
20140000001319 013978599	S -005091-AD FERNANDEZ*GUTIERREZ,EVA MARIA	10/04/2014 10:25:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. BO CASAR-LA TOCIA	0047 CABEZON DE LA SAL	200,00
20140000001489 013921027	-001733-GTG FUENTE DE LA*GUTIERREZ,JOSE LUIS	17/05/2014 15:00:00 53	2 1 13 G NO RESPETAR UNA LIN CL HERMANOS SALAS, 10 01 D	0115 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20140000001533 072086778	-001266-BDJ DIEZ*GARRIDO,MARCO ANTONIO	2/05/2014 10:45:00 39	2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR GRAL DAVILA . NU: 294 . POR: 38 . PL SANTANDER	0098	200,00
20140000001610 X6534215	-004719-BMC EL AMRAOUI,CHERKAUI	6/04/2014 10:55:00 39	2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR AVD BESAYA 36 3 2	0086 TORRELAVEGA	200,00
20140000001650 013929307	-007184-GNR ALUNDA*FUENTES,MILAGROS	7/03/2014 19:20:00 38	2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL JUAN XXIII, 21 BJ	0071 TORRELAVEGA	200,00
20140000001669 072040662	-004443-CKP FERNANDEZ*BASALDUA,MARIA	10/05/2014 16:40:00 39	2 1J 1 G RESERVADO MINUSVAL BO SORRIBERO ALTO 20 B 13	0111 PIELAGOS	200,00
Total Núm. Multas:					12
Total Importe:					2.800,00

Torrelavega, 27 de agosto de 2014.

La tesorera,

Ana Royuela González.

2014/12265

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-12267 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 496/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Luis David Blanco Diez.

Número de expediente: PEA 496/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado, a fecha actual, de la Seguridad Social acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
2. Certificado, a fecha actual, de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, acreditando que se halla al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Paseo de Pereda, 13, 3º izquierda, Santander.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/12267

CVE-2014-12267

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-12268 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 113/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Noemí Gómez González.

Número de expediente: PEA 113/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado, a fecha actual, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, A.E.A.T., acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificado, a fecha actual, de la Seguridad Social acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/12268

CVE-2014-12268

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-12269 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 685/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Iván Nieto Martín.

Número de expediente: PEA 685/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación: Informe de viabilidad sobre su proyecto empresarial elaborado por un punto de atención de los que figuran en Cantabria Emprendedora - www.cantabriaemprendedora.es.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/12269

CVE-2014-12269

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-12270 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 258/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 10 de junio de 2014, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Entidad o persona: Agar Salcedo Amparan.

Número de expediente: PEA 258/2014.

Cuantía: 4.800,00 euros.

Se pone en conocimiento de la interesada que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento Comunidad Europea número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento Comunidad Europea número 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento Comunidad Europea número 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se le informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento Comunidad Europea número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado Comunidad Europea a las ayudas de minimis.

Finalmente se le comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/12270

CVE-2014-12270

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12301 *Información pública de solicitud de autorización para instalación y reforma de apartamentos rurales. Expediente Autorización CROTU 2.014/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días el expediente promovido por doña María Luz Lanza Portilla, solicitando autorización para la instalación y reforma de edificación existente para implantación de apartamentos rurales, con emplazamiento en la localidad de Barcenilla, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), Suelo Rústico de Protección Ordinaria según LOTRUSCAN, parcela 37 del polígono 505.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 21 de agosto de 2014.

El alcalde,

Enque Torre Bolado.

2014/12301

CVE-2014-12301

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2014-12302 *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de nave almacén para albergue turístico en barrio La Cardosa de Loredo.*

Don José Carlos Gutiérrez Montes y doña Ruth Lastra Pelayo solicitan autorización para el cambio de uso de la nave almacén situado en el barrio La Cardosa, del pueblo de Loredo, para su utilización como albergue turístico, en suelo clasificado como no urbanizable.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

[2014/12302](#)

CVE-2014-12302

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12050 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda. Expediente 41/826/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 14 de agosto de 2014.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Esaga XXI, S. L.

Dirección de la licencia: Calle Murillo, nº 19E y 19F, en Soto de la Marina.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 14 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/12050

CVE-2014-12050

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12275 *Resolución de 25 de agosto de 2014 por la que se establece la composición del Tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de agosto de 2014.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 16 de diciembre de 2013, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de agosto de 2014 tendrá lugar el 30 de septiembre de 2014, a las 17,00 horas, en ambas modalidades (mercancías y viajeros) en el Aula 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander (Cantabria).

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Jesús Souto Aller.

Presidente suplente: Manuel Ballesteros García.

Secretario: Vicente Martínez Benito.

Secretario suplente: Jose Fernando Diego González.

Vocales: Yolanda Martínez Ortiz, Luna Alonso Hernández y Pablo González González

Vocales suplentes: Rafael Castresana Estrada, José Santos López Fernandez y M^a Rosario Serrano Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de agosto de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

2014/12275

CVE-2014-12275

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12277 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente: IRN/2007-118.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Don Ángel Bedia Abando.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 12 de agosto de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4º planta, 39011- Santander), en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Don Ángel Bedia Abando.

Último domicilio conocido: Barrio La Gándara, s/n, Cudón C.P. 39310.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2014/12277](#)

CVE-2014-12277

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12279 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IRN/2006-161.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, no habiendo podido notificar al interesado en el domicilio señalado al efecto, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Limpiadores Técnicos Speedrop, S. A.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4ª planta, 39011 Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Limpiadores Técnicos Speedrop, S. A

Último domicilio conocido: Pg. Industrial de Trascueto, Ctro de Empresas, nº 25, Revilla de Camargo, C.P. 39600.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12279

CVE-2014-12279

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12280 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2006-971.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Doberman Sistemas, S. L.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4ª planta, 39011 Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Doberman Sistemas, S. L.

Último domicilio conocido: Barrio La Torre, 68, Monte C.P. 39012.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12280

CVE-2014-12280

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12281 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2003-136.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Termoeléctrica Vila, S. A.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 11 de agosto de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4ª planta, 39011 Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Termoeléctrica Vila, S. A.

Último domicilio conocido: Ctra. Viérnoles, 32, Viérnoles C.P. 39315.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12281

CVE-2014-12281

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12282 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IPA/2006-984.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Industrias Confort-Sistemas de Cerramiento, S. L.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4ª planta, 39011 Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Industrias Confort-Sistemas de Cerramiento, S. L.

Último domicilio conocido: Av de Europa, s/n Colindres C.P. 39750.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2014/12282](#)

CVE-2014-12282

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12283 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado con domicilio desconocido. Número de expediente IRN/2006-524.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Talleres Yolito, S. L.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 4ª planta 39011- Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Talleres Yolito, S. L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial de Barros, parcela 21, número 2, Los Corrales de Buelna, C.P. 39400.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12283

CVE-2014-12283

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12284 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IRN/2006-219.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, no habiendo podido notificar al interesado en el domicilio señalado al efecto, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Servicios Cántabros Frigoristas Buroal, S. L.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4º planta, 39011- Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Servicios Cántabros Frigoristas Buroal, S. L.

Último domicilio conocido: Pg Polimbesa, Nave 2 Requejada C.P. 39312.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12284

CVE-2014-12284

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-12308 *Información pública de solicitud de licencia para salón de juegos en calle Santander 1-bajo. Expediente URB/988/2014.*

Por Recreativos Ostende, S. L., se ha solicitado licencia de actividad de salón de juegos, a emplazar en la calle Santander número 1-bajo en Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 25 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/12308

CVE-2014-12308

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12261 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Referencia E-117.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de duplicidad de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, esta Concejalía Delegada de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, por Decreto de Alcaldía, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. JOSÉ MANUEL ALDARIZ MARTÍN
2. RAQUEL BLANCA BLANCO VALDERRAMA
3. ALEJANDRO BRILLANTE SAN MIGUEL
4. RUTH CANO MAZO
5. CAROLINA COBO AIZPEOLEA
6. ASER DESIDERIO ESCOBEDO GUAZO
7. BELÉN FERNÁNDEZ CRESTELO
8. JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ
9. MARÍA JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ
10. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
11. ANA MARÍA LANZA GÓMEZ
12. ICÍAR MORENO ORTIZ
13. CARLOS HIROSHI MURAKAMI JUNQUERA
14. ANTONIA PORTILLA CARUS
15. MARÍA DOLORES RIVAS GOMEZ
16. MARÍA ÁNGELES ROBLEDO AGÜEROS
17. ROSARIO ROCAMORA ALONSO
18. GABRIEL RODRÍGUEZ PARETS DEL RÍO
19. MANUEL ROVIRA SÁEZ
20. PABLO SANTOS LARENA
21. MARÍA JOSEFA TORRES MACHO
22. JUANA UCERO MARTÍNEZ

2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La concejala delegada,

Gema Díaz Domínguez.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2014/12261

CVE-2014-12261

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12263 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 628.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la señora concejala delegada de fecha 15 de julio de 2014, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente, se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado: ALBERT JUNIOR NICOL
Domicilio: SANTA LUCÍA 31, 4º DR
Fecha de caducidad: 26-06-2014

Interesado: ANDREA PAZ HERRERA QUEZADA
Domicilio: SANTA LUCÍA 17, 3º IZ.
Fecha de caducidad: 22-06-2014

Interesado: ANDRII SHAMRAI
Domicilio: DOCTOR DIEGO MADRAZO 24, 1º B
Fecha de caducidad: 13-06-2014

CVE-2014-12263

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Interesado: ARTURO ÁVILA RUIZ
Domicilio: VARGAS 35, 5º A
Fecha de caducidad: 01-06-2014

Interesado: ASMAE MIMOUNI
Domicilio: SUBIDA AL GURUGÚ 3, 4º IZ.
Fecha de caducidad: 28-06-2014

Interesado: CAMILO ANDRÉS ZELADA ALBANEZ
Domicilio: GUEVARA 15, 3º DR
Fecha de caducidad: 06-06-2014

Interesado: CARLOS ROMEL TICONA POIQUI
Domicilio: RUAMAYOR 10, 6º DR
Fecha de caducidad: 21-06-2014

Interesado: EDDISON MESA MATEO
Domicilio: BURGOS 22, 3º IZ.
Fecha de caducidad: 21-06-2014

Interesado: EDUARDO ENRIQUE FERNÁNDEZ JUAN
Domicilio: LEOPOLDO PARDO 2, 4º M
Fecha de caducidad: 07-06-2014

Interesado: FÁTIMA KIARA OLIVARES VILLACORTA
Domicilio: FERNANDO VI 15, 1º DR
Fecha de caducidad: 27-06-2014

Interesado: FRANCILENE DA COSTA LEITE
Domicilio: JUAN GUERRERO URREISTI 93, 1º A
Fecha de caducidad: 28-06-2014

Interesado: GERARDO ORTIZ MANTILLA
Domicilio: CAMILO ALONSO VEGA 20, 4º F
Fecha de caducidad: 18-06-2014

Interesado: GLADIS LÓPEZ SANABRIA
Domicilio: ANTONIO LÓPEZ 16, 4º B
Fecha de caducidad: 29-06-2014

Interesado: GUSTAVO JULIÁN NÚÑEZ ESCATE
Domicilio: ANTONIO LÓPEZ 62, 1º A
Fecha de caducidad: 12-06-2014

CVE-2014-12263

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Interesado: JAWER ALBERTO GIRALDO CASTAÑEDA
Domicilio: CASTILLA 16, 1º IZ.
Fecha de caducidad: 27-06-2014

Interesado: JEZILENE DE JESÚS MONTEIRO
Domicilio: RÍO DE LA PILA 31, 3º DR
Fecha de caducidad: 01-06-2014

Interesado: JIAO GUO
Domicilio: FRANCISCO TOMAS VALIENTE 3-C, 5º C
Fecha de caducidad: 26-06-2014

Interesado: JOHAN SEBASTIÁN RAMOS SOTELO
Domicilio: CARDENAL HERRERA ORIA 21, 1º IZ.
Fecha de caducidad: 06-06-2014

Interesado: LUCILA JOSEFINA PILLCO HUANCAHUIRE
Domicilio: OJAIZ 130, 1º DR
Fecha de caducidad: 28-06-2014

Interesado: MAODO MALICK SY
Domicilio: EDUARDO GARCÍA 34
Fecha de caducidad: 01-06-2014

Interesado: MARCEL FOGANG FOTSO
Domicilio: FERNANDO DE LOS RÍOS 38, 1º IZ.
Fecha de caducidad: 15-06-2014

Interesado: MARCELA BRICEAG
Domicilio: ALTA 48, P-2, 2º D
Fecha de caducidad: 11-06-2014

Interesado: MARGARITA REBECA CARRIZO
Domicilio: SANTA LUCIA 17, 3º IZ.
Fecha de caducidad: 22-06-2014

Interesado: MARÍA ENEIDA BUTRÓN CASTELLÓN
Domicilio: EL LÁBARO 7, 2º IZ.
Fecha de caducidad: 25-06-2014

Interesado: MARÍA EUGENIA BEDOYA MEDINA
Domicilio: JOSÉ DE ESCANDÓN 20, 3º IZ.
Fecha de caducidad: 13-06-2014

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

Interesado: MARÍA MADALENA GARCÍA
Domicilio: AVDA. DEPORTE (ALBERICIA) 3, BL. 13, 1º D
Fecha de caducidad: 20-06-2014

Interesado: MARÍA SORLISA SERNA GÓMEZ
Domicilio: FLORIDA 10, 3º IZ.
Fecha de caducidad: 05-06-2014

Interesado: MOHAMED OMAR RITOU
Domicilio: LEOPOLDO PARDO 11-A, 4º IZ.
Fecha de caducidad: 12-06-2014

Interesado: PEDRO SANCAN BAQUE
Domicilio: PERINES 35, 2º C
Fecha de caducidad: 04-06-2014

Interesado: PRISCILA JEANETTE ALBANEZ CRUZ
Domicilio: GUEVARA 15, 3º DR
Fecha de caducidad: 06-06-2014

Interesado: VÍCTOR JAVIER RAMOS MORA
Domicilio: NICOLÁS SALMERÓN 2, 1º IZ.
Fecha de caducidad: 06-06-2014

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 25 de agosto de 2014.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2014/12263](#)

CVE-2014-12263

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-12255 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 101/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución título judicial, con el número 101/13 a instancia de Ruvén Gómez de la Gala y Rubén Gutiérrez Santos frente a Ferrallas Buelna, S. L.L. en los que se ha dictado decreto de fecha 12 de agosto de 2014 cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la empresa ejecutada Ferrallas Buelna, S. L.L. en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a Ruvén Gómez de la Gala de 4.071,06 euros y a Rubén Gutiérrez Santos de 4.089,51 euros de principal total, por los que fue despachada ejecución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ferrallas Buelna, S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/12255

CVE-2014-12255

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-12256 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 109/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000109/2014, a instancia de Teresa Fernández Villalba frente a Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez, en los que se ha dictado decreto de fecha 13 de agosto de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la empresa ejecutada Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez, NIF 72183522T, en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional para hacer pago a Teresa Fernández Villalba de 1.943,37 euros de principal total, por los que fue despachada ejecución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2014/12256](#)

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2014-12285 *Notificación de sentencia 113/2014 en procedimiento de juicio de faltas 437/2013.*

Doña Laura Noín Rubalcaba, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 437/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000113/2014

En Santoña a 18 de junio de 2014.

Vistos por mí, doña Rocío Rubio Nuche, jueza del Juzgado Número 2 de esta villa y su partido, los presentes autos del juicio de faltas 437/2013, entre María Pilar Argos Martínez, como denunciante, y Antonio María Ayllón Amorós, como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Ante este Juzgado se siguen los autos por juicio de faltas 437/2013 por una presunta falta de daños, presuntamente cometida por Antonio María Ayllón Amorós.

SEGUNDO: Presentado el atestado en fecha 2 de abril de 2013, se incoa por auto el juicio de faltas correspondiente en fecha 23 de agosto de 2013 y se señala fecha para el juicio, ordenándose practicar las diligencias imprescindibles.

TERCERO: En la fecha señalada, 18 de junio de 2014, y tras sucesivas suspensiones, se practica el acto del juicio con el resultado que obra en autos, compareciendo denunciante y denunciado solicitando el Ministerio Fiscal la imposición de la siguiente pena: La imposición de una multa por la comisión de una falta de daños prevista y penada en el artículo 625.1 CP, de la que responde como autor según el artículo 28 CP el denunciado, con la duración de veinte días a razón de ocho euros diarios, y responsabilidad personal subsidiaria en su caso, debiendo indemnizar a la perjudicada, la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, en la cantidad de 42,50 euros por los daños causados.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Antonio María Ayllón Amorós a la pena de multa de diez días a razón de seis euros diarios, por la comisión de una falta prevista y penada en el artículo 625.1 CP, y que se indemnice a la perjudicada, la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria en la cantidad de 42,50 euros, con los intereses del artículo 576 LEC en caso de mora procesal.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio María Ayllón Amorós, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 20 de agosto de 2014.
La secretaria judicial,
Laura Noín Rubalcaba.

2014/12285

CVE-2014-12285